



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 263 -2025-GR PUNO/GR

Puno, ..... 25 AGO, 2025 .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente DRTC0020250000120, sobre acreditación al señor BETO ANGEL PORTILLO CALCINA, ante los órganos ambientales de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Pliego Gobierno Regional de Puno;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Nº 0573-2022-MTC/16, Artículo 2.- Aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental -FITSA aplicable al: i) Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo; ii) puente modular, iii) Servicios de conservación periódica, y iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Puno, mediante Oficio Nº 000545-2025-GRP/DRTC de fecha 11 de agosto de 2025, solicita la acreditación correspondiente para la realización de trámites relacionados con fichas técnicas socioambientales;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 026-2023-GR PUNO/GR, de fecha 02 de enero de 2023, se designó al señor BETO ANGEL PORTILLO CALCINA en el cargo de Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Puno;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21, literal c) de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 31433, es atribución del Gobernador Regional designar, nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza. En el ejercicio de esta facultad, puede disponer la correspondiente acreditación; y

Estando a la Opinión Legal Nº 000444-2025-GRP/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Proveído 027670-2025-GRP/GGR PUNO de Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- ACREDITAR** al señor BETO ANGEL PORTILLO CALCINA, identificado con DNI Nº 42455198, en su calidad de Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Puno, ante los órganos ambientales de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Pliego Gobierno Regional de Puno, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Directoral Nº 0573-2022-MTC/16.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL